



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ

AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera necesario comunicar al público que hemos tenido conocimiento de correos electrónicos que están circulando en la plaza, y en los que se promueve un esquema financiero piramidal presuntamente fraudulento ofrecido por el señor **SERGEY MAVRODI** y **MMM - MAVRODI MONEY MACHINE**, a través de la páginas de internet <http://sergey-mavrodi.com>, <http://i-mmm.com/es>

En este sentido, esta Superintendencia de Bancos advierte que **MMM MAVRODI MONEY MACHINE** y **SERGEY MAVRODI** no son entidad o persona reguladas ni supervisadas por esta Superintendencia, toda vez que las mismas no cuentan, ni han contado en el pasado, con Licencia para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, de conformidad con la Ley Bancaria.

En virtud de lo anterior, **MMM MAVRODI MONEY MACHINE** y **SERGEY MAVRODI** no están autorizados por esta Superintendencia para captar en o desde la República de Panamá, directa o indirectamente, recursos del público por medio de la aceptación de dinero en depósito ni bajo ninguna otra modalidad.

La situación anteriormente planteada ha sido puesta en conocimiento a los demás miembros del Consejo de Coordinación Financiera (CCF) creado mediante Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, para su tratamiento coordinado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

Alberto Diamond R.
Superintendente



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ

AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera necesario comunicar al público que hemos tenido conocimiento de correos electrónicos que están circulando en la plaza, y en los que se promueve un esquema financiero piramidal presuntamente fraudulento ofrecido por el señor **SERGEY MAVRODI** y **MMM - MAVRODI MONEY MACHINE**, a través de la páginas de internet <http://sergey-mavrodi.com>, <http://i-mmm.com/es>

En este sentido, esta Superintendencia de Bancos advierte que **MMM MAVRODI MONEY MACHINE** y **SERGEY MAVRODI** no son entidad o persona reguladas ni supervisadas por esta Superintendencia, toda vez que las mismas no cuentan, ni han contado en el pasado, con Licencia para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, de conformidad con la Ley Bancaria.

En virtud de lo anterior, **MMM MAVRODI MONEY MACHINE** y **SERGEY MAVRODI** no están autorizados por esta Superintendencia para captar en o desde la República de Panamá, directa o indirectamente, recursos del público por medio de la aceptación de dinero en depósito ni bajo ninguna otra modalidad.

La situación anteriormente planteada ha sido puesta en conocimiento a los demás miembros del Consejo de Coordinación Financiera (CCF) creado mediante Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, para su tratamiento coordinado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

(fdo.)
Alberto Diamond R.
Superintendente